Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2021-00559-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

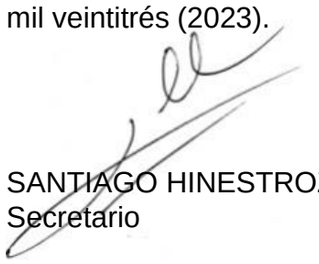

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a los demandados OMAIDA CUETO BARRAGÁN y ELKIN OMAR CONTRERAS OSORIO orden que data del 05 de diciembre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 08 de mayo de 2023